

que se remite a la Superioridad en solici-
tud de la venta a cargo del tesoro de Sta.
Cruz; y lo unico que con esta cantidad se pu-
diera cumplir es a compra de algun testi-
monio de la R.ª Orden de 24. de Mayo de
1794 comunicada por el Director Gen. de
Fiscalidad del Reyno, que se cita en
dha. expresion, para que conste y que en-
tando J. M. del expediente original que
la Junta municipal de las mismas en esta
Ciudad le elevó sobre la subrogacion de
las Catedras del mismo Colegio le pre-
senta a esta Ayunt.ª acudiendo al Consejo
en sala 1.ª a proporcionar y pedir por las re-
paros y conservacion de los Colegios de
Hos. Jesuitas: lo decia, como propiedad
suya, y bajo las siglas que lo verificaba
con las demas que parecia = siendo con-
to se le ofiese, y puede manifestar esta
cantidad en cumplimiento del anterior acuerdo
de V.ª y con presencia de todo lo actuado
en el procedimiento. Lafig.ª 27. de Abril de
1831 = C. C. D. Simon Gonzalez: Intendit

